

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y dos minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, con dos minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales integrantes de la Corporación Municipal. Del grupo municipal Popular: D<sup>a</sup>. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, D. Francisco de Paula Blanco Alonso, D<sup>a</sup>. Silvia Tomillo Alonso, D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez, D. Alejandro García Pellitero, D. José Ignacio Zarandona Fernández, D<sup>a</sup>. Carolina del Bosque Peón, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D. Rodrigo Nieto García; del grupo municipal Socialista: D. Pedro Herrero García, D<sup>a</sup>. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Chávez Muñoz, D. Martín José Fernández Antolín, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Borja, D. Francisco Ferreira Cunqueiro, D. Juan Carlos Hernández Moreno, D. Alberto Palomino Echegoyen, D<sup>a</sup>. Celia García Asenjo y D. José Antonio Otero Rodríguez; del grupo municipal Vox: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Irene Carvajal Crusat, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero y D. Víctor Manuel Martín Meléndez; y del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D<sup>a</sup>. María del Rocío Anguita Martínez y D. Jonathan Racionero Martín.

Se hallaba presente, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Jesús Mozo Amo, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D<sup>a</sup>. Mónica Lorenzo Fernández.

Se abre la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

#### VIOLENCIA DE GÉNERO

En primer lugar, y antes de iniciar la sesión plenaria, entrar a tratar los asuntos del Orden del Día de la sesión plenaria, el **Sr. Alcalde**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, procede a dar lectura de los nombres o, en su caso, datos disponibles de las mujeres que han fallecido víctimas de la violencia de género o cuyos hijos o hijas han sido agredidos por sus parejas o exparejas, con ánimo de causar perjuicio a aquéllas. Desde la celebración de la última sesión plenaria, son las siguientes: D<sup>a</sup>. Fátima, de 44 años, en Torroella de Montgrí, en la provincia de Gerona; y D<sup>a</sup>. Rocío, de 44 años, en Alicante, el pasado día 5 de enero.

Asimismo, informa que, desde el 1 de enero del presente año, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha confirmado un total de tres mujeres asesinadas por este tipo de violencia de género.

Por otro lado, el **Sr. Alcalde** anuncia que, antes de entrar a tratar los asuntos del Orden del Día, a las 12.00 horas se interrumpirá la sesión para guardar un minuto de silencio en la fachada del Ayuntamiento en solidaridad con las víctimas del incendio de Valencia y también en solidaridad con la familia del joven vallisoletano Sergio Delgado (que como todos saben falleció brutalmente en la madrugada de antes de ayer en la ciudad de Burgos), reanudándose inmediatamente después la sesión.

#### 1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024.**

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 29 de enero de 2024, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes.

**2.- DESPACHO ORDINARIO.**

**2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.**

Seguidamente y, empezando por las felicitaciones, la **Alcaldía**, en nombre de la Corporación Municipal, expresa su felicitación, en primer lugar, CPLV Munia Panteras, equipo femenino de patinaje en línea que ganó la Copa de la Reina de España en Zamora, en el pabellón Ángel Nieto.

A continuación, felicita a D<sup>a</sup>. María Viciosa Villa, campeona de España de campo a través Sub 20 en Getafe.

Igualmente, felicita a D. Yaser del Bosque, campeón de España en la categoría infantil de natación adaptada para jóvenes, en Valdemoro.

Seguidamente, felicita a D. Nicolás Campos Montero, campeón de España de 400 metros, ST Sub 23 en Antequera.

Y, por último, felicita a D<sup>a</sup>. Leticia García, ganadora del Premio Nacional de Formación Profesional de Grado Superior por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Destaca que Leticia estudió el Ciclo Superior de Patronaje y Moda en el Centro de Formación Profesional Aspasia

En el apartado de condolencias, el **Sr. Alcalde**, en nombre de la Corporación Municipal, expresa su condolencia por el fallecimiento de D. Félix Cano Valentín, que fue miembro de la Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción.

A continuación, expresa su condolencia por D. José Lladó Fernández Urrutia, político y empresario, presidente de la Fundación Colección de Arte Contemporáneo del Patio Herreriano.

Igualmente, expresa su condolencia por D. José Francisco San Requena, doctor en Ciencias Físicas en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que se dedicó a la investigación, educación y divulgación científica.

Seguidamente, expresa su condolencia por D<sup>a</sup>. Celia González Álvarez, profesora de la Escuela Municipal de Música.

Para concluir expresa las condolencias de toda la Corporación por las víctimas del incendio en Valencia, en las torres de vivienda de la avenida del Maestro Rodrigo, en el barrio del Campanar, así como por el joven vallisoletano D. Sergio Delgado, que como ya expresó anteriormente falleció en Burgos en la madrugada de ayer, a los 32 años.

**2.2 - DACIONES DE CUENTA.**

Se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar de un escrito presentado por el portavoz del grupo municipal Socialista en el que se comunica que continúa como portavoz de ese grupo, D. Pedro Herrero García, también lo hace en su condición de portavoz adjunta primera, D<sup>a</sup>. María del Rosario Chávez Muñoz, y se designa o pasa a ser portavoz adjunto segundo, D. Luis Vélez Santiago.

Se da cuenta también del Decreto de la Alcaldía 1274, del 22 de febrero, por el que se delega de manera específica en el Concejal de Tráfico y Movilidad la realización de los trámites para la solicitud de ayudas directas en bonificaciones al transporte urbano.

A continuación, se da cuenta del Decreto 1285, de 22 de febrero, por el que se aclara un Decreto, que es el 9761 respecto a la atribución a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda de las licencias o de las decisiones sobre las licencias ambientales

Y, por último, se da cuenta del Decreto 1283, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2024 del Ayuntamiento de Valladolid.

### **Deliberación.**

En este apartado se efectúan sendas intervenciones de la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra y del portavoz del grupo municipal Socialista, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=463>

### **2.3.- MOCIONES.**

#### **A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA-PSOE CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA DE NUESTRAS PERSONAS MAYORES.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben el Concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Jonathan Racionero Martín, y la Concejala del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Rafaela Romero Viosca, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En los últimos 25 años el número de personas que viven solas se ha duplicado en la ciudad, y el aislamiento y la soledad de las personas mayores debido a las barreras arquitectónicas de sus hogares supone un obstáculo en su desarrollo personal.

La soledad no deseada sigue siendo uno de los mayores problemas en la sociedad. Aunque cada caso tenga su propia circunstancia, son muchas las personas que prefieren seguir viviendo solas en casa. Otras, en cambio, no son conscientes de que ya no son tan independientes como creen, pero no son capaces de pedir ayuda, a veces por no poseer las habilidades suficientes y otras muchas, por la falta de capacidad e incluso familia que les pueda ayudar y orientar.

En Valladolid, de hecho, la prensa nos mostraba hace unos días que son 672 personas empadronadas las que, con 95 años o más, viven solas en la ciudad, 561 son mujeres (83%) y 111, hombres (17%).

Según los datos municipales, son más de 43.000 las personas empadronadas que están solas en casa, el 70% mayores de 65 años. Este hecho afecta a hombres y mujeres de todas las edades, siendo las de más avanzada edad donde queremos centrar más la atención de nuestra moción, por ser personas extremadamente vulnerables y con menos capacidad para gestionar su soledad, la mayoría de las veces no deseada.

Por todo ello, los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1. Aprobar un nuevo Plan Municipal para las Personas Mayores en el año 2024 que incluyan programas y proyectos específicos para la prevención, detección, intervención y sensibilización de la soledad no deseada en personas mayores acordes al Plan de Acción de Castilla y León contra la Soledad no Deseada y el Aislamiento Social.

2. Crear una red de barrio mediante la colaboración del comercio de proximidad como tiendas de alimentación, farmacias, establecimientos hosteleros, vecinos y vecinas, asociaciones, etc. para detectar las situaciones de vulnerabilidad de aquellas personas especialmente mayores que vivan en soledad y que esta pueda llegar a ser un problema para su día a día y su autonomía.

3. Impulsar una red solidaria de entidades, personas y familias dispuestas a acompañar y abrir su hogar a las personas mayores que sufren soledad no deseada.

4. Crear, mantener actualizado y difundir un catálogo de recursos existentes en la ciudad donde se realizan proyectos y actividades de carácter colectivo para generar, mantener y potenciar redes sociales a las personas mayores que las necesiten.»

A la anterior Moción, fue formulada Enmienda conjunta de Sustitución, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Rodrigo Nieto García y por el Concejal del grupo municipal Vox, D. Alberto Cuadrado Toquero, con fecha 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo municipal popular PP y el Grupo municipal Vox y en su nombre los concejales que suscriben, proponen a la parte dispositiva del punto 2.3.a) del orden del día del pleno ordinario de 26 de febrero de 2024, para su consideración la siguiente

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

De la parte dispositiva, que quedaría con la siguiente redacción:

1. Continuar trabajando en la lucha contra la soledad no deseada y el aislamiento social de las personas mayores en la línea aprobada por unanimidad en el Pleno de 25 de julio de 2019, en la que se incluía una perspectiva socio-comunitaria para el abordaje de la situación.

2. La concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales pondrá en marcha el “Programa Contigo” de lucha contra la soledad no deseada en el que venimos trabajando, que se incluirá en el nuevo Plan de personas mayores 2024/2027.

3. La concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales potenciará, con el presupuesto asignado, todos los servicios dirigidos al envejecimiento activo y prevención de la dependencia recogidos en el catálogo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2lt-MDk4NzMyYmQyMWU5&start=792>

#### **Votación de la Enmienda conjunta de Sustitución a la totalidad de los acuerdos formulada por los grupos municipales Popular y Vox.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Enmienda de Sustitución que antecede.

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda conjunta de Sustitución a la totalidad d ellos acuerdos formulada por los grupos municipales Popular y Vox.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Moción que antecede incorporada la Enmienda conjunta de Sustitución a la totalidad de los acuerdos formulada por los grupos municipales Popular y Vox.

**Texto final de los acuerdos aprobados de la Moción.**

«1. Continuar trabajando en la lucha contra la soledad no deseada y el aislamiento social de las personas mayores en la línea aprobada por unanimidad en el Pleno de 25 de julio de 2019, en la que se incluía una perspectiva socio-comunitaria para el abordaje de la situación.

2. La concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales pondrá en marcha el “Programa Contigo” de lucha contra la soledad no deseada en el que venimos trabajando, que se incluirá en el nuevo Plan de Personas Mayores 2024/2027.

3. La concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales potenciará, con el presupuesto asignado, todos los servicios dirigidos al envejecimiento activo y prevención de la dependencia recogidos en el catálogo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.»

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA IMPULSAR EL PROYECTO “CAMPUS DE LA JUSTICIA”.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Exposición de Motivos:

La creación de un Campus de la Justicia en Valladolid es fundamental para consolidar un sistema judicial eficiente y accesible para la ciudadanía.

El proyecto del Campus de la Justicia de Valladolid, se inició hace dos décadas con un proyecto impulsado por el exalcalde, Francisco Javier León de la Riva; que incluía un superficie construida de aproximadamente 32.000 metros cuadrados en la parcela cedida por el Ayuntamiento en Villa del Prado, limítrofe al barrio de Girón, y que iba a albergar distintas infraestructuras judiciales ahora dispersas por la ciudad, como la Audiencia Provincial, 53 juzgados, la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal y equipamientos diversos.

En el año 2015, con el proyecto avanzado, el gobierno municipal cambia de signo político y una de las primeras medidas que adoptan los dos partidos de la coalición, PSOE y VTLP, es cambiar la ubicación de dicha construcción de la parcela inicialmente prevista en el Plan Parcial de Villa del Prado para situarla en el casco histórico de la ciudad, en la zona de la Plaza San Pablo, mediante la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial del Casco Histórico que se aprobó en septiembre de 2015 y definitivamente en junio

de 2017, diseñando un sector discontinuo que comprendía el antiguo Hospital Pío del Río Hortega, el colegio El Salvador y la Finca Zambrana.

El Ministerio de Justicia aceptó dicho cambio, a expensas de las alegaciones que, a dicha modificación del planeamiento, pudieran hacer los propietarios de las parcelas afectadas, que constituirían el Sistema General: el colegio El Salvador, perteneciente a la Sociedad San Pablo, y la parcela vacía del antiguo Hospital Río Hortega perteneciente a la TGSS, y con las premisas de que no supusiera un incremento de costes para el Ministerio y que el plazo de ejecución no fuera más allá del año 2020. Requisitos a los que se comprometió el Gobierno Municipal del PSOE y VTLP.

En 2021, dicho Gobierno Municipal aprueba la adquisición de la parcela del colegio El Salvador por 8,3 millones de euros, sin cumplir el compromiso del plazo de ejecución que finalizaba en 2020.

El pasado 22 de diciembre de 2022, el mismo Gobierno Municipal firma con la Subsecretaria de Justicia un Protocolo para la construcción de la Ciudad de la Justicia, por un importe de casi 80 millones de euros, muy superior al asignado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 para el Campus de la Justicia de Valladolid y que ascendía a la nimia cantidad de 200.000 euros.

Con la llegada del nuevo Gobierno Municipal Vox constata, que el Ministerio competente no ha recibido el Sistema General del Campus de la Justicia y que no existe una dotación presupuestaria que dé cobertura razonable y comprometida para el inicio de la ejecución del Campus de la Justicia de Valladolid.

Por todo ello el Grupo Municipal Vox somete a consideración del pleno los siguientes:

#### ACUERDOS:

1- Instar al Ministerio de Justicia para que a la mayor brevedad reciba las parcelas correspondientes al Sistema general Campus de la Justicia.

2- Instar al Gobierno de la Nación para que en los Presupuestos Generales de 2024 se dote una partida presupuestaria dirigida a la ejecución del Proyecto Campus de la justicia por importe de 2 millones de euros para la redacción del nuevo proyecto, o en caso de prórroga de los actuales se realice una modificación presupuestaria para alcanzar dicho importe.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=2571>

#### **Votación**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprobó la Moción que antecede.

### **C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR LA CONECTIVIDAD DEL AEROPUERTO DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El aeropuerto de Valladolid dispone de unas adecuadas infraestructuras para incrementar el número de operaciones, de crecer con nuevos vuelos y destinos que mejoren la conectividad aeroportuaria con otras ciudades nacionales y europeas.

El aeropuerto de Valladolid tiene importantes ventajas respecto de otros aeródromos, por encontrarse en un espacio aéreo poco congestionado, tener buenas comunicaciones con Madrid, disponer de una terminal de pasajeros moderna, tener margen de crecimiento en el número de pasajeros, así como disponer de modernos sistemas de aterrizaje similares a los de los grandes aeropuertos españoles.

El aeropuerto actualmente no dispone de una terminal específica de carga donde la capacidad de crecimiento es exponencial, si tenemos en cuenta la inversión en infraestructuras logísticas, la conexión con el corredor Atlántico, así como la consolidación de Valladolid como un importante nudo de red ferroviaria y de transporte por carretera.

Algunas compañías han anunciado sus intenciones de incrementar las inversiones en España, así como crecer en el número de rutas y operar desde aeropuertos de tamaño medio. Las compañías aspiran a tener condiciones similares a otros aeropuertos europeos y africanos en lo relativo a tasas aeroportuarias y mejorar la conectividad que impulse la competitividad de los aeropuertos regionales.

Por todo ello el grupo Municipal Popular y en su nombre quien suscribe, proponen al pleno ordinario de 26 de febrero para su consideración la siguiente

#### MOCIÓN:

1. El pleno del Ayuntamiento de Valladolid solicita al gobierno de España la elaboración de un plan estratégico que incentive la conectividad aérea del Aeropuerto de Valladolid
2. Solicitar a la empresa pública AENA un plan de incentivos que reduzca las tasas aeroportuarias en los aeródromos que, como el de Valladolid, tienen un amplio margen de crecimiento operacional.»

A la anterior Moción, fue formulada Enmienda de Adición, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre el concejal que suscribe, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.c del orden del día 2, para su consideración, la siguiente

#### ENMIENDA DE ADICIÓN:

3. El Ayuntamiento de Valladolid reforzará la conexión logística Aeropuerto – Ferrocarril – AVE, con la finalidad de que el aeropuerto de Villanubla pueda convertirse en complementario del Adolfo Suárez de Madrid, para determinadas rutas de pasajeros y mercancías.
4. El Ayuntamiento de Valladolid solicita a la Junta de Castilla y León la adopción inmediata de un plan de apoyo al transporte aeroportuario de la Comunidad, que tenga en cuenta los criterios de rentabilización de las inversiones públicas, de modo que sea únicamente el mercado y la demanda de los usuarios los que determinen el lugar de operación de las compañías. En este sentido, el Ayuntamiento de Valladolid solicita a la Junta de Castilla y León que destine en el ejercicio 2024, y sucesivos, los recursos disponibles a aquella infraestructura aeroportuaria que mejor pueda satisfacer dicho criterio, y que no es otra que el Aeropuerto de Valladolid.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2It-MDk4NzMyYmQyMWU5&start=4194>

**Votación de la incorporación (en bloque) a la Moción de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veinticinco votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox; y dos abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox; y dos abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aprobó la incorporación (en bloque) a la Moción de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista.

**Votación por separado de los puntos de la Moción, incorporada la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista.**

**Votación del punto 1 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista, aprobó el punto 1 de la Moción.

**Votación del punto 2 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra del grupo municipal Socialista, aprobó el punto 2 de la Moción.

**Votación del punto 3 (incluido en la Enmienda de Adición incorporada a la Moción).**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, aprobó el punto 3 de la Moción incluido en la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista e incorporado a la Moción.

**Votación del punto 4 (incluido en la Enmienda de Adición incorporada a la Moción).**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor del grupo municipal Socialista; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor del grupo municipal Socialista; y dieciséis votos en contra de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4 de la Moción incluido en la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista e incorporado a la Moción.

**Texto final de los acuerdos aprobados de la Moción.**

«1.- El pleno del Ayuntamiento de Valladolid solicita al gobierno de España la elaboración de un plan estratégico que incentive la conectividad aérea del Aeropuerto de Valladolid.

2.- Solicitar a la empresa pública AENA un plan de incentivos que reduzca las tasas aeroportuarias en los aeródromos que, como el de Valladolid, tienen un amplio margen de crecimiento operacional.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid reforzará la conexión logística Aeropuerto-Ferrocarril-AVE, con la finalidad de que el aeropuerto de Villanubla pueda convertirse en complementario del Adolfo Suárez de Madrid, para determinadas rutas de pasajeros y mercancías.»

**D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con quince medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

- Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.

- Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.

- Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrígemenes.

- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

- Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.

- Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

- Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa

- Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

- Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.

- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.

- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular y en su nombre quien suscribe propone para su consideración al pleno ordinario de 26 de febrero de 2024 la siguiente

#### MOCIÓN:

1. Mostrar el apoyo al sector primario, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2. Solicitar al Gobierno de la Junta de Castilla y León, para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.»

A la anterior Moción, fue formulada Enmienda de Sustitución, por el Concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Jonathan Racionero Martín, con fecha 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra (VTLP) y, en su nombre el concejal que suscribe, propone a la parte dispositiva 2.3. Mociones, apartado d) del punto del orden del día del pleno ordinario de 26 de febrero de 2024, para su consideración la siguiente...

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN (a la totalidad de los acuerdos)

1. Mostrar el apoyo al sector primario, a sus agricultores, agricultoras, ganaderos y ganaderas. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas dentro de sus políticas agrarias, ganaderas y de ámbito rural.

- Exigir una PAC que se ajuste a las realidades y necesidades del sector contemplando el que las subvenciones las reciban los y las profesionales agrícolas y ganaderos a título principal, además de incrementar las ayudas para la incorporación de jóvenes, tanto hombres como mujeres, a las actividades agrícolas y ganaderas mediante una imprescindible formación técnica y empresarial que les asegure un futuro en estas actividades.

- Exigir a la Junta de Castilla y León el apoyo real y eficiente a la producción ecológica a través de las políticas autonómicas y de desarrollo regional de la PAC, buscando cumplir el objetivo de que en 2030 un 25% de las tierras cultivables lo sean ecológicamente, entendiendo por producción ecológica aquella lo más sostenible posible (reduciendo al mínimo necesario el uso de fitosanitarios, de abonos químicos, de consumo de gasóleo agrícola y el gasto de agua) consiguiendo así afrontar en las mejores condiciones el cambio climático, la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo rural.

- Instar a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha una Estrategia Agroalimentaria que renueve el sector, basada en la tecnología, la innovación, la calidad y la formación comercial, que favorezca la implantación de industrias de transformación en nuestra comunidad para conseguir aumentar el valor añadido de nuestros productos agrícolas y ganaderos y facilitando su expansión en el mercado.

- Instar a la Junta de Castilla y León a dar visibilidad, empuje y ayudas al Banco de Tierras, poco conocido en el ámbito rural y cuyo óptimo rendimiento ayudará a fijar población en el medio rural y facilitar la incorporación de jóvenes y mujeres al campo.

- Instar a la Junta de Castilla y León a potenciar el cooperativismo agrario mediante incentivos económicos a quienes trabajen íntegramente con las cooperativas, comercializando a través de ellas toda su producción y adquiriendo en ellas todos los insumos, de modo que la cooperativa se convierta en el instrumento clave para la competitividad del campo y para fijar población.

- Exigir a la Junta de Castilla y León la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante la aprobación urgente de un proyecto de ley (ya en proceso) que aborde las medidas necesarias dirigidas al desarrollo del medio rural en la Comunidad de Castilla y León y al impulso demográfico, a través de la elaboración de planes por comarcas, plenamente adaptados a sus condiciones económicas, sociales y medioambientales, y confeccionados con la participación de los agentes implicados en el territorio.

- Exigir a la Junta de Castilla y León la distribución de fondos finalistas para fomentar el sector agroalimentario, con apoyo a la actividad económica vinculada a la agroindustria, al comercio, al turismo y a otros servicios, y a la necesidad de crear nuevas actividades locales.

- Exigir a la Junta de Castilla y León la defensa y la estimulación de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas, evitando autorizar la instalación de macro granjas cuyo modelo es insostenible para el medio ambiente.

- Del mismo modo, acorde al punto anterior, exigir a la Junta de Castilla y León que se cumpla la ley vigente que exige periódicas inspecciones con el objetivo de certificar que se cumple lo establecido respecto a las medidas medioambientales y el no maltrato animal en las macro explotaciones ganaderas.

- Establecer planes y estrategias para la transición del modelo productivo, mediante la implantación del uso de energía renovable, apoyando técnica y económicamente a las pequeñas y medianas explotaciones.

- Exigir a la Junta de Castilla y León el desarrollo de medidas legislativas y técnicas para seguir vigilando y promover el cumplimiento de Ley de la Cadena Alimentaria, garantizando el objetivo de un precio que cubra al menos los costes de producción.

- Instar a la Junta de Castilla y León a la promoción de las semillas de variedades autóctonas que ya existen y está ampliando el ITACYL.

- Revisión de impuestos y tasas, haciéndolos proporcionales a los costes y beneficios de las explotaciones.

- Instar al Ministerio de Agricultura y Transición Ecológica, así como a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente a la elaboración de una legislación que prohíba la implantación de macro parques fotovoltaicos que lleven al desaprovechamiento agrícola o ganadero de las tierras donde se coloquen.

3. Apoyar desde el Ayuntamiento de Valladolid de manera firme, la consolidación y desarrollo de la estrategia alimentaria de la ciudad de Valladolid a través de su apoyo económico y técnico, el apoyo al emprendimiento y desarrollo de sus proyectos existentes y futuros y la puesta en marcha de un banco de tierras ligado a esta estrategia.»

Asimismo, también fue formulada Enmienda de Adición, por el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, con fecha 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción del Grupo Partido Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos españoles

#### ENMIENDA DE ADICIÓN:

Añadiendo los siguientes acuerdos:

3. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

4. Promover e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

5. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

6. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

7. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

8. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.»

Igualmente, a la Moción fue formulada Enmienda de Adición, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 23 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre el concejal que suscribe, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.d del orden del día 2, para su consideración, la siguiente

#### ENMIENDA DE ADICIÓN:

3. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a dejar de aprovecharse de los agricultores y ganaderos, a decirles la verdad, a corregir sus inútiles políticas que ni protegen ni ayudan al sector, a no escurrir el bulto y cumplir con sus obligaciones, así como a ejercer con responsabilidad sus competencias en esta materia para darles soluciones, especialmente a los más pequeños.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjhYS00OTNKLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=6261>

El **Sr. Alcalde**, tal y como señaló al principio de su intervención la Concejala del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, reitera que el **punto 2 de la Moción se retira** porque **ya se ha ejecutado** su contenido.

#### **Votación de la incorporación (en bloque) a la Moción de la Enmienda de Sustitución a la totalidad de los acuerdos formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dos votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox; y once abstenciones del grupo municipal Socialista.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox; y once abstenciones del grupo municipal Socialista, rechazó la incorporación (en bloque) de la Enmienda de Sustitución a la totalidad de los acuerdos formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

**Votación de la incorporación (en bloque) a la Moción de Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Vox.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la incorporación (en bloque) a la Moción de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación de la incorporación a la Moción de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la incorporación a la Moción de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Socialista.

**Votación por separado de los puntos de la Moción, incorporada la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Vox.**

**Votación del punto 1 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, aprobó el punto 1 de la Moción que antecede.

**Se retira** el **punto 2** de Moción porque su contenido ya ha sido ejecutado.

**Votación del punto 3 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra (si bien, por error, el Sr. Alcalde enuncia dos votos a favor y veinticinco votos en contra, lo que posteriormente corrige a petición del portavoz del grupo municipal Vox que pone de relieve que su grupo lo integran tres miembros, en lugar de dos.)

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación del punto 4 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra (si bien, por error, el Sr. Alcalde enuncia dos votos a favor y veinticinco votos en contra, lo que posteriormente corrige a petición del portavoz del grupo municipal Vox que pone de relieve que su grupo lo integran tres miembros, en lugar de dos.)

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 4 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación del punto 5 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó el punto 5 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación del punto 6 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó el punto 6 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación del punto 7 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó el punto 7 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Votación del punto 8 de la Moción (correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada del grupo municipal Vox).**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra (si bien, por error, el Sr. Alcalde enuncia dos votos a favor y veinticinco votos en contra, lo que posteriormente corrige a petición del portavoz del grupo municipal Vox que pone de relieve que su grupo lo integran tres miembros, en lugar de dos.)

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Vox; y veinticuatro votos en contra de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede, correspondiente a la Enmienda de Adición incorporada formulada por el grupo municipal Vox.

**Texto final de los acuerdos aprobados de la Moción.**

«1.- Mostrar el apoyo al sector primario, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

3.- Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

4.- Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.»

**E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA-PSOE Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben la Concejala del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María del Rosario Chávez Muñoz, y la Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. Rocío Anguita Martínez, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Desde hace más de 100 años, el 8 de marzo es un día en el que se celebran los derechos conquistados por las mujeres en todos los ámbitos y se rememora la larga historia de luchas y sacrificios para conseguirlos. Los logros alcanzados durante todo ese largo periodo han sido fruto de la pelea compartida por sucesivas generaciones de mujeres, de las que somos herederas las que hoy mantenemos encendida la llama de los derechos de las mujeres.

Fue durante el pasado siglo, tremendamente convulso y lleno de conflictos, cuando el papel de las mujeres y sus reivindicaciones se afianzaron, prueba de lo cual fue que en 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 8 de marzo como fecha para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, con

el objetivo de eliminar toda forma de discriminación hacia las mismas, promover su empoderamiento y conseguir su plena participación en la sociedad. En la actualidad, cada 8 de marzo se organizan manifestaciones y actos reivindicativos de muy diversa naturaleza para denunciar que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Son muchos los datos que permiten constatar que todavía hoy las mujeres, por el hecho de serlo, siguen encontrándose con numerosos obstáculos a lo largo de su vida. Porque la desigualdad es un fenómeno estructural arraigado en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Ese desequilibrio caracteriza a las sociedades patriarcales y acarrea que las mujeres hayan sido sistemática e históricamente excluidas del disfrute y ejercicio de sus derechos, especialmente en los ámbitos relacionados con el acceso al mundo laboral y a la igualdad salarial, al control de su propio cuerpo y a su salud sexual y reproductiva, y es causa, además, de que en no pocas circunstancias, hayan sufrido todo tipo de violencia por el simple hecho de ser mujeres.

No cabe duda de que en los últimos veinte años en Europa se han dado importantes pasos hacia la igualdad de género, y tampoco de que España ha sido uno de los países que más rápido está avanzando en equidad de género, habiéndonos situado por vez primera en la cuarta posición de la Unión Europea en esta materia, según el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE). La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Ley de Familias o la Ley de representación paritaria, entre otras acciones, han contribuido a la mejora de la situación de las mujeres en los ámbitos laborales, de los cuidados, la salud, la educación y la participación en la toma de decisiones en la esfera económica. Pero aún tenemos importantes retos por delante, cuales son, por ejemplo, lograr la erradicación de la violencia de género y de todas las violencias que se ejercen contra las mujeres, la mejora en la conciliación y en la maternidad o cómo afrontar nuevos peligros que proceden, por ejemplo, del inadecuado uso la Inteligencia Artificial o de nuevos delitos digitales como la pornografía.

Pero la igualdad no puede ser únicamente una exigencia de carácter legal. Si queremos seguir avanzando es necesario poner mayor énfasis en la educación contra el machismo y en favor de la igualdad, y, asimismo, se debe intervenir en las condiciones materiales sobre las que se desarrolla la construcción social para alcanzar la equidad real entre mujeres y hombres.

De ahí que las políticas municipales deban tener en cuenta la perspectiva de género, para evitar, en primer lugar, injusticias, pero también porque es obligado reconocer la riqueza y la visión novedosa que aportan las mujeres, cuya experiencia histórica -que tiene mucho que ver con el gran cambio social que se ha producido en las últimas décadas- les otorga un punto de vista sobre la sociedad y la ciudad diferente y enriquecedor.

Por todo ello, desde los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra proponemos al pleno del Ayuntamiento de Valladolid la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Planificar las políticas municipales teniendo en cuenta el enfoque de género. Para ello se facilitará formación a las y los empleados públicos, así como a cargos públicos del Ayuntamiento.

2.- Recuperar en el Área que tiene asignadas las competencias en materia de igualdad la denominación de "Concejalía de Igualdad", como signo inequívoco de la importancia que le otorga esta Corporación a la defensa de los derechos de las mujeres.

3.- Cuidar y promover la participación paritaria en todos los órganos municipales.

4.- Reforzar el Centro de Igualdad con un equipo técnico que garantice una programación de calidad en colaboración con las entidades del tercer sector que desarrollan su trabajo en este campo.

5.- Reforzar los talleres en materia de igualdad y contra la violencia a las mujeres en los centros escolares, secuenciando la programación de forma que todo el alumnado, desde Educación Primaria hasta Bachillerato

y Ciclos, aprendan a detectar y prevenir actitudes sexistas. Del mismo modo, incluir talleres en esta materia en todos los Centros de Vida Activa de la ciudad, puesto que muchas de las víctimas de la violencia de género pertenecen a las personas de edad y apenas reciben formación e información al respecto.

6.- Crear un premio en Igualdad entre hombres y mujeres al mejor trabajo en centros escolares ligado al Consejo de la Infancia.

7.- Volver a incluir la condena a la violencia de género, máxima expresión de la desigualdad, en el orden del Día del Pleno municipal, nombrando a las mujeres que han sido asesinadas como consecuencia de la violencia machista.»

A la anterior Moción, fue formulada Enmienda de Sustitución, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Rodrigo Nieto García, Concejal delegado de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, con fecha 22 de febrero de 2024, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

«El Grupo municipal Popular-PP y, en su nombre, D. Rodrigo Nieto García, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.e) del orden del día del pleno ordinario de 26 de febrero de 2024, para su consideración la siguiente

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

De la parte dispositiva, que quedaría con la siguiente redacción:

1. El Ayuntamiento de Valladolid se reafirma en su compromiso con la igualdad en todos los ámbitos y en el fortalecimiento de las políticas municipales de igualdad y de apoyo a las mujeres que viene desarrollando.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D<sup>a</sup>. Cristina García Magán, en nombre de la Asociación Foro Feminista, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjhYS00OTNKLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=8513>

Sobre las 11.58 horas, y tras la intervención de la Concejala del grupo municipal Socialista, D. M<sup>a</sup> del Rosario Chávez Muñoz, tal y como estaba anunciado por el **Sr. Alcalde**, se interrumpe la sesión para realizar el minuto de silencio en la Plaza Mayor, frente a la fachada del Ayuntamiento, por las víctimas del incendio del edificio de Valencia y por el fallecimiento del joven vallisoletano, Sergio Delgado, ocurrido en Burgos, reanudándose en el Pleno en el punto donde se había suspendido, a las 12.10 horas.

#### **Votación de la Enmienda de Sustitución (a la totalidad de los acuerdos de la Moción) formulada por el grupo municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Enmienda de Sustitución (a la totalidad de los acuerdos de la Moción) presentada por el grupo municipal Popular.

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda de Sustitución (a la totalidad de los acuerdos) formulada por el grupo Municipal Popular.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Moción que antecede incorporada la Enmienda de Sustitución (a la totalidad de los acuerdos) formulada por el grupo municipal Popular.

**Texto final del acuerdo aprobado de la Moción.**

«El Ayuntamiento de Valladolid se reafirma en su compromiso con la igualdad en todos los ámbitos y en el fortalecimiento de las políticas municipales de igualdad y de apoyo a las mujeres que viene desarrollando.»

**F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA SITUACIÓN DEL VIADUCTO DE DANIEL DEL OLMO.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal del grupo municipal Socialista, D. Luis Vélez Santiago, con fecha 20 de febrero de 2024, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Con motivo del nuevo contrato de conservación de infraestructuras (Lote 3), del que dispone el Ayuntamiento de Valladolid, al final del mandato pasado se encargó un “Informe estructural sobre el estado de daños de la estructura situada en la calle Daniel del Olmo, sobre calles y vías de ferrocarril”

El puente “Daniel del Olmo” está situado en la ciudad de Valladolid, en el acceso al área empresarial de Argales. Se trata de una estructura de 108 metros de longitud, con tablero de 18 m de anchura compuesto por 11 vanos isostáticos sustentados sobre viguetas prefabricadas pretensas con losa superior de hormigón armado construida “in situ”, sobre prelosas.

Todos los vanos son de 9 m de luz sobre 45 viguetas de 0,40 m de canto excepto el central, sobre el ferrocarril, de 18 m de luz sobre 36 vigas de 0,72 m de canto. La transmisión de cargas a la subestructura se realiza mediante aparatos de apoyo de plomo, acuñados con placas metálicas, que absorben la fuerte pendiente longitudinal. Las vigas descansan sobre dinteles en forma de PI con grandes voladizos laterales coincidiendo con las aceras.

Según el informe técnico, “se observa, por debajo del tablero, que durante mucho tiempo la entrada de agua de lluvia procedente de la calzada ha ocasionado numerosos daños, tanto en vigas como en losa de tablero”.

En este sentido, el informe elaborado por la empresa contratada fue contundente:

“Una vez analizados los daños encontrados, sobre todo los relacionados con las culatas de las vigas, se comprueba que la gravedad de los mismos, unido a su notable extensión - dándose en la mayoría de las vigas - establece una situación de gran precariedad de la estructura, siendo muy difícil establecer cuál es, actualmente, la reserva de capacidad estructural de la misma.

Los daños observados, sobre todo en relación al estado de las culatas, pone de manifiesto la inmediata necesidad de acometer actuaciones sobre la estructura encaminadas al apeo de las vigas que canalicen los esfuerzos recogidos hacia los elementos de apoyo en estribos y pilas. Aun así, la ejecución de dichas soluciones de

rehabilitación siempre tendría un carácter de provisionalidad, debido a que la degradación obtenida en las vigas es tan elevada que se hace impensable su reparación definitiva”.

Los trabajos de consolidación necesarios comenzaron a finales de mayo, previstos inicialmente para cuatro meses y, por tanto, su finalización estaba prevista en septiembre. Finalmente se han prolongado durante 8 meses, el doble del tiempo previsto y finalizando el 31 de enero de 2024. Estas actuaciones acometidas han tenido un coste de 650.000 euros, según los datos facilitados.

El trastorno para la movilidad durante estos meses y a partir de ahora es muy importante. La intervención ha obligado a restringir al tráfico rodado en los dos carriles exteriores en toda la longitud de la estructura y limitar significativamente la carga por eje en los dos centrales. Esto supone que solo han podido y podrán circular vehículos ligeros y en un carril por sentido, además de desviar el trayecto de diez líneas de AUVASA que circulaban por esta vía.

Las líneas afectadas son la 16, 26, C1, C2, H, P1, P2, P7, PSC1 y PSC3. Para suplir las paradas afectadas se colocó una provisional en la calle Vázquez de Menchaca 4 y en el número 1, esquina con Daniel del Olmo para las líneas C1, C2 y PSC3. Por otra parte, las paradas afectadas se encuentran en la totalidad de la calle Daniel del Olmo y en tramos de Vázquez de Menchaca y en la avenida Norte de Castilla.

Las líneas desviadas son todas aquellas que circulan por encima del paso elevado y que ahora tienen que acceder al área empresarial de Argales por el viaducto de la avenida de Zamora. Una de ellas, la línea H, también fue desviada a pesar de no tener ninguna parada establecida en el polígono industrial.

Al margen de estos trastornos sufridos durante los últimos meses, una vez acabada la obra de consolidación, las limitaciones y restricciones al tráfico continuarán igual. Es decir, seguirán sin poder transitar por el viaducto vehículos pesados ni autobuses, con el perjuicio que ello está ocasionando al transporte público y de mercancías de la ciudad.

Así, el día 1 de febrero de 2024 los dos carriles exteriores del viaducto Daniel del Olmo, han sido reabiertos al tráfico, pero con las importantes restricciones antes mencionadas.

El equipo de gobierno municipal ha dispuesto de siete meses para pensar en una solución definitiva a este problema. La prolongación de la vida útil del viaducto conlleva graves restricciones para la movilidad que, de no construirse un nuevo viaducto o un túnel, supondrá necesariamente su cierre definitivo a medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista – PSOE y, en su nombre el concejal que suscribe, presenta al Pleno de la corporación el siguiente

#### ACUERDO:

El equipo de gobierno contratará a la mayor brevedad posible un estudio para determinar la solución técnica más eficiente para garantizar el tránsito seguro de autobuses y camiones entre la calle Daniel del Olmo y el Paseo de Zorrilla a 31 de diciembre de 2026.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2lt-MDk4NzMyYmQyMWU5&start=11737>

#### **Votación.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, aprobó la Moción que antecede.

**3.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.**

**3. 1.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; ASÍ COMO LOS INVENTARIOS DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES AUVASA, VIVA Y NEVASA; DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA; Y DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL (EPEL) AGUA DE VALLADOLID-AQUAVALL.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de enero de 2024, el Jefe de la Sección de Inventario de Bienes Municipales y Tramitación, D. Iñigo García Villafranca, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, con los votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox y la abstención de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 2/2023, relativo a la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2023, concretamente el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre de 2023, puesto que por acuerdo Pleno de 9 de mayo de 2023 se aprobó la comprobación del Inventario del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2023 como consecuencia de la finalización de su mandato por Elecciones Municipales, y atendido que:

1º. El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que “las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.”

2º. Se han recabado de los distintos Servicios y Departamentos Municipales, así como de las Sociedades Municipales, Organismos Autónomos y de la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Agua de Valladolid - Aquavall- para la gestión del ciclo integral del agua de Valladolid, las variaciones habidas en los distintos epígrafes que integran el Inventario.

3º. Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, y, en especial, los artículos 33.1 y 17.2 que disponen, respectivamente, que “la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa” y que “[...] se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.”

En virtud de lo expuesto,

**SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre de 2023, así como los Inventarios de las Sociedades Municipales AUVASA, VIVA y NEVASA; de los Organismos Autónomos Fundación

Municipal de Deportes y Fundación Municipal de Cultura, y de la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Agua de Valladolid -Aquavall-, que figura en el Anexo I del expediente, contenido en el soporte digital adjunto.

Segundo.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, adoptó el acuerdo propuesto.

### **3. 2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA "MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID" A LA JUNTA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 13 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«La Junta Provincial de Valladolid, como asociación, forma parte de la estructura organizativa de la Asociación Española Contra el Cáncer compartiendo sus objetivos y proyectándolos de manera directa sobre toda la provincia de Valladolid y, en lo que al Ayuntamiento respecta, sobre la Ciudad de Valladolid.

La Asociación Española Contra el Cáncer fue fundada en el año 1953 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el año 1966 habiendo sido declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en la reunión celebrada el día 24 de abril de 1970.

Desde sus inicios, la Asociación centró su actividad en el tratamiento de las personas enfermas de cáncer para, posteriormente, aplicar medios de detección precoz de dicha enfermedad proporcionando apoyo psicológico a enfermos y familiares. En la actualidad se mantiene la actividad dicha y, además, se dedican importantes recursos a la investigación, especialmente del cáncer infantil, habiéndose creado, ya desde el año 1971, la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer con el objetivo de dar impulso a toda la actividad investigadora financiando proyectos y becas de esa naturaleza. En la actualidad la Asociación no solo atiende necesidades relacionadas con la enfermedad del cáncer sino que también detecta realidades no cubiertas para trasladarlas a las autoridades sanitarias, tanto estatales como autonómicas, a efectos de que asuman compromisos de cambio siendo la Asociación un promotor importante de ese cambio en cuanto que, a través del Observatorio del Cáncer, creado en 2013, conoce la realidad y puede aportar información sobre ella tanto a las autoridades como a los pacientes. El propósito actual es garantizar la "equidad en cáncer" con el objetivo de lograr la mayor igualdad para que todas las personas tengan las mismas oportunidades para prevenir el cáncer, enfrentarse a la enfermedad y acceder a los resultados obtenidos en la investigación. Actualmente, los servicios gratuitos de la Asociación para pacientes y familiares comprenden:

- Asesoramiento médico-sanitario: Se trata de un servicio de orientación general a través del que se aclaran dudas relacionadas con el diagnóstico, los tratamientos y los efectos secundarios. Además, el servicio también ofrece pautas de enfermería para abordar los efectos secundarios de los tratamientos y mejorar el estado de salud, así como la información y preparación para pruebas diagnósticas.

- Atención psicológica: Este servicio presta asesoramiento y apoyo para hacer frente al malestar emocional causado por la enfermedad y los tratamientos con la finalidad de mejorar la comunicación con la familia, los amigos y el equipo médico.

- Atención social: Un servicio de información y orientación sobre prestaciones y recursos sociales para abordar las dificultades laborales derivadas de la enfermedad.

- Voluntariado: Más de 30.000 personas realizan su labor de voluntariado en la Asociación Española Contra el Cáncer. Una labor que se desarrolla abarcando diversas áreas de actuación como es el acompañamiento, la presencia en hospitales o la organización de eventos.

Asimismo, desde la Asociación se ofrece a los pacientes material de apoyo y ortopédico, asistencia jurídico-laboral, ayuda a la inserción laboral, atención a la vulnerabilidad, ayuda administrativa, ayuda para la adaptación de vivienda, pisos y residencias para pacientes en tratamiento, orientación familiar y ayuda para la realización de voluntades anticipadas.

La Junta Provincial de Valladolid, como ya se ha dicho, forma parte de la estructura organizativa de la Asociación Española Contra el Cáncer proyectando la actividad de la Asociación en el territorio provincial, que comprende la Ciudad de Valladolid. La Junta se creó en el año 1961 a instancias de los doctores José María del Hoyo, Asterio Aguado Cuesta y Emilio Zapatero iniciando su actividad con un centro de diagnóstico precoz del cáncer de cuello de útero. En los 63 años transcurridos desde su creación, la Junta Provincial de Valladolid es un referente en la Ciudad y en la Provincia de Valladolid en cuanto que ha sabido trasladar y aplicar los fines y actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer teniendo, además, iniciativas propias como la puesta en marcha de unidades de cuidados paliativos para la atención del paciente terminal y sus familiares, apoyo psicosocial, voluntariado en hospitales y domicilios, programas de deshabituación tabáquica y otras destacando la organización de la llamada “Valladolid en Marcha Contra el Cáncer”, que ha alcanzado su decimotercera edición con una participación masiva (en las 13 ediciones han participado más de 400.000 personas). La iniciativa de la Marcha surgió en Valladolid y ha sido realizada por todas las capitales de provincia de España permitiendo obtener recursos económicos para financiar los programas de ayuda a la investigación entre los que destacan 10 ayudas predoctorales para investigadores de Valladolid habiéndose financiado, en el año 2023, ayudas para la investigación oncológica por importe de 600.000 euros.

Como asociación, la Junta Provincial de Valladolid integra a pacientes, familiares, profesionales y personas voluntarias que trabajan conjuntamente para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas y financiar proyectos de investigación oncológica que permitan un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer. Actualmente tiene 84 delegaciones locales repartidas por la provincia y por la ciudad, 1.100 personas voluntarias, más de 14.800 socios y 26 profesionales. El trabajo y la dedicación de todos ellos ha permitido que, durante el año 2023, se hayan atendido a 2.100 personas con cáncer y familiares por el servicio gratuito de atención psicológica y social, tanto de forma individual como grupal habiéndolo hecho tanto en la sede de la Asociación como en hospitales y en domicilios particulares. En ese año 2023 también se han cubierto necesidades económicas para gastos corrientes, farmacias, traslados, alojamientos, préstamos de pelucas y material ortopédico de 845 familias.

El Reglamento de Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid tiene por finalidad la de premiar a personas y entidades que se hayan distinguido por sus especiales merecimientos, hayan originado señalados beneficios o prestados servicios extraordinarios a la nación o al Municipio de Valladolid. Ese premio se concreta en recompensas honoríficas que constituyen las distinciones de la Ciudad de Valladolid a favor de los merecedores de las mismas. Entre esas distinciones se encuentra la Medalla de Oro de la Ciudad de Valladolid, que podrá concederse a todas aquellas personas o entidades, tanto nacionales como extranjeras, en las que concurran con carácter muy sobresaliente los méritos ya referidos.

La Junta Provincial de Valladolid de la Asociación Española Contra el Cáncer es, como asociación, una entidad merecedora de la Medalla de Oro de la Ciudad de Valladolid dado que su actividad en la Ciudad ha originado, de manera muy sobresaliente, beneficio en el municipio de Valladolid y en toda su población. Su actividad, tal y como la misma ha sido destacada en los párrafos precedentes, ayuda a prevenir el cáncer, a curar la enfermedad cuando aparece y también a ayudar a enfermos y familiares a afrontar una situación difícil y de no fácil comprensión y aceptación. La dedicación de la Asociación a su actividad, el interés que ponen en ello y el deseo de mejora en todo lo que hacen es un valor que debe ser distinguido por el Ayuntamiento de Valladolid mediante la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Valladolid iniciándose, a instancias de esta Alcaldía y con la conformidad de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, el procedimiento para que el Pleno del Ayuntamiento pueda adoptar el acuerdo que corresponda formulando, a este respecto, la siguiente

#### PROPUESTA:

1º.- Que se conceda a la Junta Provincial de Valladolid de La Asociación Española Contra el Cáncer la Medalla de Oro de la Ciudad de Valladolid como recompensa honorífica por la actividad que ha realizado en la Ciudad de Valladolid desde su nacimiento en el año 1961 y hasta el día de la fecha.

2º.- Que la entrega de la Medalla que se conceda se realice en un acto solemne en los términos previstos en el artículo 22 del Reglamento de Distinciones del Ayuntamiento de Valladolid.

3º.- Que se proceda a la inscripción de la distinción honorífica concedida en el Libro Registro creado al efecto.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **4.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.**

##### **4. 1.- APROBAR LA CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN DE LA “ASOCIACIÓN IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO” EN “AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL” Y APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID EN LA MISMA.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 31 de enero de 2024, la Directora del Área de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Teresa Redondo Arranz, inicialmente del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente número V.16/2023 relativo a la conformidad con la solicitud de transformación de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero en Agrupación Europea de Cooperación Territorial y aprobación de la participación del Ayuntamiento de Valladolid en la misma, y considerados los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Primero. - En fecha 8 de junio de 1994 se suscribe, por la representación del Ayuntamiento de Valladolid, el acta fundacional de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero, junto con otros veinticinco municipios españoles y portugueses. Desde entonces Valladolid ha mantenido su condición de socio en dicha entidad, formada en la actualidad por 44 municipios.

Segundo.- La Asociación Ibérica De Municipios Ribereños del Duero en su reunión celebrada en Aldeadávila de la Ribera, el día 15 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad de sus miembros, la aprobación de Convenio constitutivo y los Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Ibérica de Municipios Ribereños del Duero, considerando que las funciones y competencias de la citada AECT fijadas en dichos Convenio constitutivo y Estatutos se adecúan a las competencias que la legislación básica estatal y la autonómica de desarrollo otorgan a los municipios españoles y se alinean con los objetivos y estrategias de desarrollo fijados por la Corporación municipal de este municipio.

Tercero. - En fecha 13 de marzo de 2023, la gerencia de la AIMRD comunica al Ayuntamiento de Valladolid el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo General de dicha Asociación, y solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de acuerdo de transformación de la AIMRD en Agrupación Europea de Cooperación Territorial, AECT Ibérica de Municipios Ribereños del Duero de la participación en la nueva AECT.

Cuarto. - Consta en el expediente Memoria de la directora del Área de Medio Ambiente sobre la justificación de la conformidad con la solicitud, entendiéndose que es favorable a los intereses del Ayuntamiento de Valladolid continuar participando en una entidad dinámica en el desarrollo de proyectos europeos para la consecución de los objetivos que tiene marcados; que el Acuerdo de transformación es positivo para los fines de la Asociación porque le ofrece mayores posibilidades de posicionamiento internacional que permitirá la gestión conjunta y eficaz de dichos objetivos, que afectan favorablemente a la calidad de vida de los vecinos y mejoran las condiciones del territorio promoviendo su desarrollo sostenible.

Quinto.- Constan en el expediente el Convenio constitutivo y sus Estatutos rectores de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Ibérica de Municipios Ribereños del Duero

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 4 del Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), modificado por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones para la constitución de una entidad de tales características, según el cual, se requiere de cada uno de sus miembros certificación que acredite la intención de participación de la Entidad concernida, expresada en acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que incluirá la acreditación de la competencia en los términos del artículo 7 apartado 2 del Reglamento 1082/2006, sobre la sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, simplificación y mejora de tales agrupaciones.

Segundo.- El artículo 7 del Reglamento 1082/2006, según el cual, la AECT actuará dentro de los límites de las funciones que se le encomienden, en concreto la facilitación y el fomento de la cooperación territorial para fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión, y la superación de los obstáculos existentes en el mercado interior, y que sus miembros determinarán que cada función entra en el ámbito de competencia de cada miembro, a menos que el Estado miembro o el tercer país apruebe la participación de un miembro constituido con arreglo a su Derecho nacional, aun cuando dicho miembro no sea competente para todas las funciones contempladas en el convenio.

Tercero.- Consta el informe de la Asesoría Jurídica General, de fecha 15 de enero de 2024, y el informe de la Intervención General, de fecha 30 de enero de 2024.

Cuarto.- El artículo 123.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual, corresponde al Pleno municipal la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

## ACUERDO:

Primero: Aprobar la conformidad con la solicitud de transformación de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero en Agrupación Europea de Cooperación Territorial

Segundo: Aprobar la participación del municipio de Valladolid en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Ibérica De Municipios Ribereños del Duero, y la conformidad con su Convenio constitutivo y sus Estatutos rectores.

Tercero: Acreditar la competencia del Ayuntamiento de Valladolid en los términos del artículo 7 apartado 2 del Reglamento 1082/2006, sobre la sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013), sobre la base de lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Aprobar que el presente Acuerdo se una al expediente de solicitud de autorización de constitución de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial con sede en el Estado español regulado por el Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), modificado por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.

Quinto: Conforme al artículo 15 de los Estatutos, delegar la representación del Ayuntamiento de Valladolid en los órganos de gobierno de la AECT en el concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid, o quien legalmente le sustituya, sin perjuicio de la asistencia a los mismos de los técnicos municipales.»

Sometido a dictamen de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 13 de febrero de 2024, se aprueba la propuesta que antecede con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, en la que “in voce” se incluye la Enmienda por la que se omite el punto quinto de la propuesta de acuerdo, quedando redactada finalmente la propuesta acordada por la Comisión del siguiente tenor literal:

«Primero: Aprobar la conformidad con la solicitud de transformación de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero en Agrupación Europea de Cooperación Territorial.

Segundo: Aprobar la participación del municipio de Valladolid en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Ibérica De Municipios Ribereños del Duero, y la conformidad con su Convenio constitutivo y sus Estatutos rectores.

Tercero: Acreditar la competencia del Ayuntamiento de Valladolid en los términos del artículo 7 apartado 2 del Reglamento 1082/2006, sobre la sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013), sobre la base de lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Aprobar que el presente Acuerdo se una al expediente de solicitud de autorización de constitución de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial con sede en el Estado español regulado por el Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), modificado por el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **4. 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO SE(R) 44-03 AVENIDA DE SORIA.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 7 de febrero de 2024, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda, D<sup>a</sup>. Beatriz Edilla Gómez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 13 de febrero de 2024, con el voto favorable de todos los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 21.002/2023, promovido por TAG 21 Arquitectos SLP, en representación de Inversiones Camote S.L.U., relativo al Estudio de Detalle en el SE(r)44-03 “Avenida de Soria”, y considerando:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2.

II.- El objeto de este estudio de detalle es el de definir la ordenación detallada del ámbito correspondiente al sector SE(r).44-03 “Avenida de Soria”, delimitado por el PGOU 2020, por lo que este instrumento de planeamiento desarrolla el PGOU conforme al uso global y la edificabilidad fijados en la normativa urbanística (artículo 240 y listados 2.2 y 2.4) y en la ficha individualizada correspondiente.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web [www.jcyl.es/plau/](http://www.jcyl.es/plau/) y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento de Valladolid.

Durante dicho periodo se ha recibido un escrito de alegaciones, presentado por D. Teodoro Puentes Martín, en representación de Inversiones Camote S.L.U., en que se solicita unificar la superficie y la edificabilidad de tres parcelas definidas en el ED (parcela 3.1, parcela 3.2 y parcela 4).

Analizado el escrito de alegaciones, se ha emitido informe técnico municipal en el que se indica que con la agrupación de parcelas planteada no se modifica el uso pormenorizado (I2) asignado a las tres parcelas iniciales y, por lo tanto, se mantienen tanto la distribución de los usos derivada del uso global asignado por el PGOU 2020 como la variedad de uso exigida por el RUCyL para todo el sector cuya ordenación se ha aprobado inicialmente. La edificabilidad de la nueva parcela 3 (9.848,56 m<sup>2</sup>) es la suma de las edificabilidades asignadas a las parcelas 3.1; 3.2 y 4 por lo que tampoco se incrementa la edificabilidad del sector.

El único aspecto que se modifica es el número de plantas del ámbito de la parcela 4: en el documento aprobado inicialmente figura 02p y al quedar integrado en la nueva parcela 3 se etiqueta con 04p. El resto de los ámbitos (parcelas 3.1 y 3.2) ya tienen asignado 04p.

Este número de plantas parece lógico ya que se agrupan las tres parcelas en una sola y se etiqueta todo el ámbito de la misma manera. Existe la salvaguarda en la Memoria Vinculante (página 56 de 61) de que “en todo momento el área de movimiento definida para las edificaciones garantiza que la distancia entre fachadas opuestas sea igual o superior a la altura máxima de fachada que puede alcanzarse según las limitaciones previstas en la normativa del PGOU 2020”.

Las determinaciones de altura máxima se han fijado por el ED en 04p para el conjunto IU y en 02p para UA1 (existe una errata en la página 56 de 61 de la Memoria Vinculante del ED puesto que indica “se establecen alturas máximas de 04p (4 alturas), y 03p (3 alturas)”. Cuando, observando las etiquetas del Plano de Ordenación O.01, las alturas son 04p y 02p. Esta errata deberá corregirse en el documento que se entregue para la aprobación definitiva.

En las condiciones de los usos globales “productivos” (artículos 218 a 220 de la normativa del PGOU) no se fija una altura máxima de la edificación y en las condiciones particulares de edificación (artículo 475) para la Zona IU se admite una altura máxima de 03p, salvo otra indicación en plano, y “se permiten alturas mayores si se justifican por el sistema constructivo o por los condicionantes de la actividad”, el ED está habilitado, por lo tanto, para regular su edificación con 04p además de añadir la garantía de que la distancia entre fachadas opuestas sea igual o superior a la altura máxima de fachada.

En resumen y como conclusión, no se ve inconveniente técnico en aceptar la alegación puesto que respeta todas las condiciones de ordenación general fijadas para el sector SE(r).44-03 por el PGOU 2020 y por el RUCYL, no se alteran los usos pormenorizados ni los usos básicos ni se incrementa la edificabilidad. Tampoco se ven disminuidas las cesiones respecto de lo aprobado inicialmente. Se trata de una agrupación de parcelas y una nueva ordenación de volúmenes de una manzana para lo cual está habilitado el estudio de detalle que se está tramitando.

IV.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en el expediente, informe favorable de la Subdelegación de Gobierno, del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, de la Diputación de Valladolid y de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria. Asimismo, se emite informe por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en el que, si bien tiene carácter favorable, indica la necesidad de llevar a cabo una subsanación en el documento consistente en la eliminación de datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que no deben figurar en los documentos que el Ayuntamiento someterá a difusión pública.

V.- Con fecha 2 de febrero de 2024 se presenta nueva documentación, que se incorpora al expediente como Anexo 3, en la que se recogen ciertos cambios respecto al documento aprobado inicialmente como consecuencia de la alegación presentada y alguna subsanación. El documento es informado favorablemente por el técnico municipal.

VI.- Los cambios introducidos en el documento, respecto del aprobado inicialmente son los relacionados a continuación:

- Se unifica la superficie y la edificabilidad de tres parcelas definidas en el ED (parcela 3.1, parcela 3.2 y parcela 4), pasando a ser la parcela 3, sin alterar los usos pormenorizados ni los usos básicos ni incrementar la edificabilidad. El único aspecto que se modifica es el número de plantas del ámbito de la parcela 4: en el documento aprobado inicialmente figura 02p y al quedar integrado en la nueva parcela 3 se etiqueta con 04p. El resto de los ámbitos (parcelas 3.1 y 3.2) ya tienen asignado 04p. Se recoge en el plano de ordenación O-01\_Calificación la “parcela3” IU-I2 con edificabilidad 9.848,56 m<sup>2</sup> y 04p (cuatro plantas de altura máxima).

- Se ha corregido la errata de la página 56 de la Memoria Vinculante y figura el número de plantas de las alturas descritas igual que en las etiquetas del plano de ordenación.

- Se eliminan datos personales protegidos por la Ley Orgánica 372018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales dando respuesta a la incidencia reflejada en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los cambios introducidos no suponen, en ningún caso, una transformación del modelo urbanístico inicialmente elegido. Por tanto, no se produce una alteración sustancial del documento sometido a aprobación inicial.

VII.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid.

Tal y como establece el artículo 131 del RUCyL, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para la modificación de la ordenación detallada en este sector de suelo urbano consolidado.

VIII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

#### SE ACUERDA:

Primero: Estimar la alegación presentada por D. Teodoro Puentes Martín, en representación de Inversiones Camote S.L.U., en base a lo indicado en el punto expositivo III y el informe técnico municipal.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el SE(r)44-03 "Avenida de Soria", conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3 (soporte digital).

Tercero: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado unánime de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

#### **6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

##### **6.1. INTERPELACIONES.**

El Sr. **Alcalde** anuncia que hay una Interpelación presentada por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 20 de febrero de 2023, cuyo texto se reproduce a continuación, explicando antes brevemente cómo se van a desarrollar las intervenciones de los concejales en el debate de la misma:

«En el ejercicio de control por el Pleno a los órganos de gobierno y al amparo del artículo 71 del Reglamento Orgánico, el Grupo Municipal Socialista PSOE, y en su nombre su portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid la

Interpelación al Alcalde sobre la decisión de modificar las convocatorias de las Muestras de Teatro Vecinal y Cultura Popular.»

**Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=12907>

**6.2. PREGUNTAS.**

Se abre el turno de preguntas, dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejel del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Jonathan Racionero Martín, que se transcribe a continuación:

«A la cabeza del país, junto a Madrid, Zaragoza y Alicante. Ahí es donde se sitúa el Ayuntamiento de Valladolid en lo que a fondos europeos se refiere. Valladolid se sitúa entre los cuatro ayuntamientos de España que más fondos europeos a recibido y sigue recibiendo.

Para este fin, el de recaudar fondos de esta índole que ayudan a la transformación de la ciudad, es necesaria tener una buen capacidad de gestión e iniciativa para presentarse a las diferentes convocatorias con posibilidad de financiación de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Desde que hay un nuevo equipo de gobierno en el ayuntamiento de Valladolid formado por los Grupos Municipales de PP y VOX, a cuántas convocatorias nuevas se han presentado para la captación de fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por la Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María del Rocío Anguita Martínez, que se transcribe a continuación:

«Se ha anunciado por la Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales la firma del nuevo convenio de Servicios Sociales con la Junta de Castilla y León por un importe superior al anterior, lo cual garantizará, según el equipo de gobierno, las prestaciones sociales a toda la ciudadanía de Valladolid. Le hemos hecho esta pregunta públicamente al concejal la semana pasada y no nos la ha contestado, así que por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuántas personas tenemos en lista de espera de valoración de la dependencia por parte de los servicios municipales?»

Una **tercera pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejel del grupo municipal Socialista, D. Juan Carlos Hernández Moreno, que se transcribe a continuación:

«La agenda del Equipo de Gobierno del 23 de enero de 2024 reflejó la celebración de una reunión de la Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la que asistieron varios concejales.

En la Comisión de Hacienda se nos informó de que se habían realizado dos reuniones del Comité de seguimiento de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia los días 23 de enero y 7 de febrero de 2024.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, quien suscribe, formula, para que sea contestadas en el Pleno Ordinario, las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿A cuántas convocatorias nuevas de Fondos Europeos ha concurrido el Ayuntamiento de Valladolid desde que se inició el actual mandato?
2. ¿Cuál ha sido el volumen de fondos europeos captados/concedidos en dichas convocatorias?»

Una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejel del grupo municipal Socialista, D. Juan Carlos Hernández Moreno, que se transcribe a continuación:

«Transcurridas 1.776 horas o 74 días desde que el Sr. Carnero anunciara que “las próximas horas y días serán decisivas” para la llegada de Inobat y Switch Mobility, y que al día de la fecha no hay ninguna novedad respecto a los planes de futuro de estas dos empresas para nuestra ciudad en mayo de 2023, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sea contestada en el pleno ordinario las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿En qué estado se encuentra el proceso de implantación de ambas empresas en nuestra ciudad?
2. ¿Puede considerarse que ya han finalizado esos días y horas decisivas a las que se refería el Sr. Carnero?
3. ¿Qué gestiones concretas ha realizado o está realizando el Ayuntamiento para la implantación en Valladolid de ambas compañías y quién es responsable de cada una de ellas?»

Una **quinta pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María del Rosario Chávez Muñoz, que se transcribe a continuación:

«El 30 de marzo de 2023 se presentaba el quinto proceso de Presupuestos Participativos con más de 1.700 propuestas, de las que finalmente se eligieron 141 por valor de 10M€, suponiendo, respecto a otros años anteriores, un incremento del 10,2% en la participación, dejando claro así que los presupuestos participativos están asentados entre la ciudadanía de Valladolid.

Al amparo del Art.72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno ordinario del 26 de febrero, la siguientes Preguntas:

PREGUNTAS:

1. ¿En qué estado de ejecución se encuentran los proyectos de presupuestos participativos que se preveían ejecutar entre los ejercicios 2024-2025?
2. ¿Qué tienen pensado para el futuro los presupuestos participativos en sucesivas ediciones?»

Una **sexta pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejel del grupo municipal

Socialista, D. Juan Carlos Hernández Moreno, que se transcribe a continuación:

«El pasado 6 de febrero la Agenda del Sr. alcalde contemplaba actividad por la mañana hasta las 13 horas y no contemplaba ninguna actividad por la tarde. Sin embargo, esa tarde el Sr. alcalde estaba en el Senado.

El día 7 de febrero de 2024 la Agenda del alcalde no contemplaba ninguna actividad durante la mañana. Por la tarde se iniciaba de 17.30 horas a 19 horas con una reunión con el concejal de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. A continuación, a las 19 horas estaba prevista una Recepción al equipo femenino de hockey en línea CPLV Munia Panteras y finalmente su asistencia al partido de Balonmano Aula Valladolid VS Málaga Costa del Sol.

Por la tarde no se reunió con el concejal de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, no se celebró la recepción al equipo femenino de hockey en línea ni asistió al partido de Balonmano.

Si que estuvo en el Senado y votó en el mismo a las 18:26 horas.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, quien suscribe, formula, para que sean contestadas en el Pleno Ordinario, las siguientes, las siguientes

#### PREGUNTAS:

1. ¿A que dedicó el alcalde la mañana del 7 de febrero de 2024?
2. ¿Por qué en la Agenda del día 7 de febrero se habían incluido tres actividades en la tarde en Valladolid cuando estaba en Madrid asistiendo a la sesión del Senado?
3. ¿Por qué la Agenda ocultó dicha asistencia al Senado los días 6 y 7 de febrero?»

Una **séptima pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejal del grupo municipal Socialista, D. Luis Vélez Santiago, que se transcribe a continuación:

«Durante el mandato pasado se comenzó a dar solución a la necesaria reurbanización de la calle Madre de Dios, en el barrio Hospital. Para ello, se contrató la redacción del proyecto que permitiera abordar dicha obra en un breve plazo de tiempo.

Desde el Ayuntamiento se asumió así un compromiso con la Asociación Vecinal “El Refugio” y con los vecinos y vecinas del barrio Hospital para atender una reivindicación de muchos años, con el fin de reurbanizar esta calle importante del barrio y por tanto de la ciudad, que se encuentra en unas condiciones precarias especialmente para los peatones.

En el proyecto de reurbanización que tiene ya el Ayuntamiento se plantea la reurbanización de los 400 metros de la calle, que cuenta con una anchura total de 26,50 metros, cuyo ámbito total de actuación alcanza los 10.600 m<sup>2</sup>.

Gran parte de la calle está aún con brea, con baches y con importantes problemas de accesibilidad, lo que la hace difícilmente transitable en algunos tramos especialmente para los peatones, pero sobre todo para las personas con movilidad reducida.

Ha sido un proyecto complejo, puesto que son muchas las canalizaciones que existen en la vía, y es mucha la información que ha habido que recabar y coordinar con diferentes servicios y empresas, para estudiar la situación actual y necesidades futuras. Pero, el gran trabajo de los funcionarios municipales ha permitido sacar adelante este complejo proyecto.

La anchura de la calle ha permitido la incorporación en el proyecto de un carril bici bidireccional, que permitirá conectar la red ciclista con el camino del cementerio, el Esgueva y el centro de la ciudad.

El pasado 20 de febrero, en declaraciones del concejal de Tráfico y el propio alcalde manifestaron que “no tenemos ahora mismo capacidad presupuestaria para su ejecución, pero veremos a lo largo del año o en ejercicios presupuestarios futuros si se puede actuar”.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula para que sean contestadas en el Pleno Ordinario las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué razón no se incorporó ni un euro de presupuesto para reurbanizar la calle Madre de Dios en el Presupuesto 2024, a pesar de disponer ya del proyecto de ejecución?
2. ¿Considera el equipo de gobierno importante, necesario y prioritario acometer la obra de reurbanización de la calle Madre de Dios en el barrio Hospital?
3. ¿Se compromete el equipo de gobierno a licitar la obra y comenzarla a lo largo de este ejercicio 2024?»

Una **octava pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«Dado el veto del alcalde a la presentación de una Interpelación a este Pleno por su nefasta gestión y su incapacidad para garantizar el derecho a la movilidad de toda la ciudadanía durante las tractoradas acaecidas este mes de febrero en las calles de nuestra ciudad, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas por el alcalde en el Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué no ordenó que se dispusiera un dispositivo especial para garantizar el derecho a la movilidad de toda la ciudadanía ni antes ni durante los días de las tractoradas?
2. ¿Por qué no habilitó alternativas de movilidad a las personas usuarias de la vía pública que se vieron privadas de llegar a tiempo a sus destinos, ya fueran sus puestos de trabajo, centros sanitarios o educativos, o sus domicilios?
3. Ante las decenas de flagrantes infracciones del código de circulación cometidas en las calles de nuestra ciudad durante esos días ¿Quién decidió de que el pasado día 6 “no era día para denunciar”?
4. ¿Cuántas propuestas de sanción en materia de circulación se tramitaron los días 2, 5 y 6 de febrero?»

Una **novena pregunta** formulada, con fecha 23 de febrero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«Habida cuenta de la justificación dada en su día por el Sr. Carnero para ser senador, el Grupo Socialista pregunta al alcalde cada mes por las gestiones que realiza en la Cámara Alta y los beneficios que éstas supuestamente tienen para la ciudad de Valladolid y, en particular, de cara a cumplir su falsa promesa de soterrar las vías del tren a su paso por la ciudad con independencia de quién gobernara en España.

Un mes tras otro, el Sr. Carnero elude responder personalmente a estas preguntas concretas y la contestación que se da no ofrece ningún tipo de explicación.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al alcalde, para que sea contestada en el pleno ordinario la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Qué gestiones ha realizado desde el Senado para cumplir su promesa de soterrar las vías del tren a su paso por la ciudad?

2. ¿Qué beneficio está obteniendo la ciudad de Valladolid de que el Sr. Carnero sea senador y de que haya aceptado ser presidente de la Comisión de Movilidad?»

Y una **décima y última pregunta** formulada, con fecha 26 de enero de 2024, por el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se transcribe a continuación:

«En el pasado Pleno el Sr. Carnero se negó a contestar una pregunta del Grupo Socialista acerca del trabajo que realiza el Sr. Escudero, un funcionario de la Junta de Castilla y León de su confianza, supuestamente dedicado a la dirección de la coordinación de las políticas públicas de nuestro Ayuntamiento, dada la incapacidad del Sr. Carnero de desempeñar las funciones de alcalde al estar dedicado a la política nacional en su condición de Senador.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas en el pleno las siguientes

#### PREGUNTAS:

1. ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Sr. Escudero desde su nombramiento?
2. ¿Qué problemas concretos ha resuelto el Sr. Escudero en el ejercicio de sus funciones?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2It-MDk4NzMyYmQyMWU5&start=14405>

#### **6.3. RUEGOS.**

En el apartado de ruegos, se produce un **ruego “in voce”** por la **Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra**, D<sup>a</sup>. María del Rocío Anguita Martínez, en relación a la convocatoria del minuto de silencio a las 12:00 horas, en la Plaza Mayor frente a la fachada principal del Ayuntamiento, por las víctimas del incendio de Valencia y del joven asesinado en Burgos.

Refiere que, con motivo del fallecimiento del joven vallisoletano Sergio Delgado acaecido en Burgos a consecuencia de recibir un fuerte golpe en una fiesta; así como por las diez víctimas del terrible incendio del edificio de viviendas en el barrio del Campanar de Valencia, se ha convocado esa mañana un minuto de silencio por la Corporación Municipal y por el Sr. Carnero como Presidente y como Alcalde, quejándose de que se ha convocado por las redes sociales, y que ni si quiera se ha recibido una mísera comunicación oficial a los grupos municipales.

Considera que esta forma de proceder es totalmente irregular, señalando que el hecho de que las redes sociales existan y se utilicen para comunicar cosas a la ciudadanía está fenomenal, pero ruega que a los quipos municipales y a los grupos municipales se les comunique por las vías reglamentarias cualquier acción que emprenda el Ayuntamiento.

#### **Deliberación.**

Se efectúa la intervención por la Concejala y portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María del Rocío Anguita Martínez, dándole la réplica el Sr. Alcalde, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2It-MDk4NzMyYmQyMWU5&start=17825>

## **7.- PREGUNTAS DE LOS VECINOS ATENDIENDO AL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

Se abre el turno de preguntas remitidas por los vecinos al amparo de lo dispuesto en el Art 44.2 del Reglamento Orgánico, anunciando el **Sr. Alcalde** que hay varias **preguntas** formulada por la ciudadana D<sup>a</sup>. Sofía Rincón Martínez, cuyo texto se transcribe a continuación. Explica que, al haberse realizado un total de seis preguntas, tal como dispone el Reglamento del Ayuntamiento, se contestarán en el Pleno a tres oralmente y las otras tres, se van a contestar por escrito.

«Solicita que sean formuladas estas preguntas al actual alcalde de Valladolid y concejales solicitando una explicación pertinente por parte de cada una de las personas a las que van dirigidas estas cuestiones.

Preguntas para el pleno:

- ¿En qué consiste el plan de choque de limpieza de este ayuntamiento? Debido al malestar y a la suciedad de las calles y de los contenedores, ¿qué medidas se van a tomar para solucionarlo? Alberto Cuadrado Toquero.

- ¿Cuál es la razón por la subida de la tasa del club de ocio y tiempo libre? ¿Ese aumento que se ha generado en que se está empleando?

Ha esta pregunta añado una sugerencia que consiste en comprar material incluidos bancos y cintas de correr en especial para el polideportivo Canterac de Delicias. María Teresa Martínez Jiménez.

- Hace tiempo en los medios se comentó que se va a modificar la ordenanza de bienestar animal, ¿Se va a realizar? En caso de que se haga ¿en que va a consistir ese cambio? Alberto Cuadrado Toquero.

- ¿En qué punto está el ayuntamiento con respecto al estadio Jose zorrilla? Jesús Julio Carnero.

- Sugerencia de poner buses para el clínico, ya no solo por los trabajadores sino para los pacientes que tienen dificultades para la movilidad y tienen que hacer trasbordo. Jesús Julio Carnero.

- ¿Por qué razón las líneas U1 y U8 no pasan ni por Delicias, ni por la Pilarica ni por la Rondilla? Alberto Gutiérrez Alberca.»

En este apartado de Preguntas de los Vecinos, en contestación a las tres primeras preguntas intervienen los concejales delegados en la materias correspondientes objeto de las preguntas, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=17962>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. **Sr. Alcalde** dio por concluida la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, D. Jesús Mozo Amo, Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=ZWRkOTYyNTUtNjlhYS00OTNkLWJmY2ItMDk4NzMyYmQyMWU5&start=272>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video H264, 480p, Stereo, 2.0 GiB

Url

<http://mediateca.vallado->

[lid.es/s/JVH2TU1CimGSGtxKOt7RRrVTUiR72SqhUzFH6TphFv3QmLon.mp4](http://mediateca.valladolid.es/s/JVH2TU1CimGSGtxKOt7RRrVTUiR72SqhUzFH6TphFv3QmLon.mp4)

SHA512 - f307c809fd975c229f754eec3ca06adeabb86bab76629fed308cc0932286bf9d42892

69ad7142174ec880e8290fc4b6896e010ef375c36cd7bb1514eb947c6

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Jesús Julio Carnero García

Jesús Mozo Amo